

Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹

Johannesburgo (Sudáfrica) - 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002

Separata de temas relativos a: Globalización

Bajo el Título: V. El desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización se hacen las siguientes consideraciones:

45. La globalización ofrece oportunidades y plantea desafíos para el desarrollo sostenible. Reconocemos que la globalización y la interdependencia ofrecen nuevas oportunidades para el comercio, las inversiones y las corrientes de capital y adelantos en la tecnología, incluida la tecnología de la información, para el crecimiento de la economía mundial, el desarrollo y el mejoramiento del nivel de vida en todo el mundo. Al mismo tiempo, sigue habiendo grandes desafíos, incluidas graves crisis financieras, inseguridad, pobreza, exclusión y desigualdades dentro de las sociedades y entre ellas. Los países en desarrollo y los países con economías en transición se enfrentan con dificultades especiales para responder a esos desafíos y oportunidades. La globalización debe ser totalmente inclusiva y equitativa, y hay una gran necesidad de introducir políticas y medidas en los planos nacional e internacional, formuladas y aplicadas con la participación plena y eficaz de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para ayudarlos a responder eficazmente a esos desafíos y oportunidades. Para ello habrá que tomar medidas urgentes a todos los niveles para:

- a) Seguir promoviendo sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, basados en normas, previsibles y no discriminatorios que beneficien a todos los países en la búsqueda del desarrollo sostenible. Apoyar la conclusión satisfactoria del programa de trabajo contenido en la Declaración Ministerial de Doha y la aplicación del Consenso de Monterrey. Acoger positivamente la decisión contenida en la Declaración Ministerial de Doha de situar las necesidades e intereses de los países en desarrollo en el centro del programa de trabajo de la Declaración, incluso intensificando el acceso a los mercados de los productos de interés para los países en desarrollo;
- b) Alentar las acciones emprendidas por las instituciones financieras y comerciales internacionales para velar por que los procesos de adopción de decisiones y las estructuras institucionales sean abiertas y transparentes;
- c) Aumentar la capacidad de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, de aprovechar las oportunidades del comercio liberalizado, mediante la cooperación internacional y medidas encaminadas a aumentar la productividad, la diversificación de los productos básicos y la competitividad, la capacidad empresarial de la comunidad y el desarrollo de la infraestructura de transporte y comunicaciones;
- d) Prestar apoyo a la Organización Internacional del Trabajo y alentar la labor que está realizando en relación con la dimensión social de la globalización, como se indica en el párrafo 64 del Consenso de Monterrey;
- e) Mejorar la ejecución de programas coordinados, eficaces y con objetivos bien definidos de asistencia técnica y fomento de la capacidad, incluso para aprovechar las oportunidades existentes y futuras de acceso a los mercados y examinar la relación entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo.

¹ Tomado del documento: A/CONF.199/L.3/Add.1-13

45 bis. Aplicar los resultados de la Conferencia Ministerial de Doha por los miembros de la OMC, seguir fortaleciendo la asistencia técnica y la creación de capacidad relacionadas con el comercio y velar por que los países en desarrollo participen de forma significativa, eficaz y plena en las negociaciones comerciales multilaterales situando sus necesidades e intereses en el centro del programa de trabajo de la OMC.

45 ter. Promover activamente la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas, basándose en los Principios de Río, incluso mediante el desarrollo pleno y la aplicación eficaz de acuerdos y medidas intergubernamentales, iniciativas internacionales y asociaciones entre el sector público y el sector privado y las correspondientes normas nacionales, y apoyar el mejoramiento constante de las prácticas de las empresas en todos los países.

45 quater. Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para alentar las iniciativas de los sectores público y privado que incrementen la facilidad de acceso a la información sobre los países y los mercados financieros así como la precisión, la pertinencia y el alcance de dicha información. Las instituciones financieras multilaterales y regionales podrían prestar más asistencia con ese fin.

45 quinquies. Fortalecer el comercio regional y los acuerdos de cooperación, en consonancia con el sistema de comercio multilateral, entre los países desarrollados y los países en desarrollo y los países con economías en transición, así como entre los países en desarrollo, con el apoyo de las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo regional, según proceda, con miras a lograr los objetivos de desarrollo sostenible.

45 sexties. Ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a reducir la brecha informática, creando oportunidades en materia informática y aprovechando el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, mediante la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la prestación de apoyo financiero y técnico y, en este contexto prestar apoyo a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.